



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 AGO. 2016

ANGOL,

1.4.25

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **DDISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO PRISCILA GUZMAN GARCES E.I.R.L.**, Rut. N° 76.611.029-0, con domicilio particular en calle Berlín n° 0502 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 133 de fecha 19 de agosto de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **DDISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO PRISCILA GUZMAN GARCES E.I.R.L.**, Patente Comercial, Giro: **DDISEÑO Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS VARIOS**, en el local ubicado en calle **Berlín n° 0502 Población Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mem.

Distribución:

- **DDISEÑO Y CONFECCION DE VESTUARIO PRISCILA GUZMAN GARCES E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL